



| | |
|-------------------------------|---|
| CONTRATO No. | 080 DEL 27 DE ABRIL DE 2020 |
| CONTRATISTA | SUPERTIENDAS LA HUERTA S.A.S. NIT 901.044.342 – 1 |
| OBJETO | SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA – EMSERCOTA S.A. E.S.P. |
| VALOR | El valor total del contrato será de TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$36.058.000,00) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos a los que haya lugar. |
| PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA | El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta que se agoten los recursos, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal. |
| FORMA DE PAGO | La Empresa, EMSERCOTA S.A. E.S.P., pagará el valor del contrato a contra entrega de los productos, previa de Factura de Venta o Cuenta de Cobro, el acta de cumplimiento expedida por el Supervisor nombrado por la Empresa, Certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social Integral (Salud y Pensión) y/o Parafiscales Certificado por el Representante Legal, Contador o Revisor Fiscal (Tarjeta Profesional y Vigencia de la Tarjeta Profesional). |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | En la sede administrativa de EMSERCOTA S.A. E.S.P., Calle 12 Nro. 4-35 del Municipio de Cota, Cundinamarca o en la sede del contratista. |
| FECHA DE INICIO | 12 de Mayo de 2020 |

En Cota, Cundinamarca, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil dos mil veinte (2020), se reunieron las siguientes personas: el Doctor **JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN** Gerente de EMSERCOTA S.A. E.S.P., el Profesional Universitario Administrativo de la empresa EMSERCOTA S.A. E.S.P. **ADRIANA MILENA CÓRDOBA CANO**, en calidad de supervisor y SUPERTIENDAS LA HUERTA S.A.S. con NIT 901.044.342 – 1, representante legal EDICTA URREA GARCIA, mayor de edad e identificada con la Cedula de Ciudadanía No C.C. No. 23.532.938, con el objeto de liquidar en forma bilateral el **CONTRATO NRO. 080 de 2020** de conformidad con lo dispuesto en el Manual de contratación de la Empresa, el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y al Artículo 217 del decreto 19 de 2012 con fundamento en los principios de legalidad y autonomía de la voluntad.

Aspectos generales del Contrato:

Dirección: Cl. 12 #4-35, Cota, Cundinamarca
Teléfono: 8641425 - 8777148
Emergencias: 320 8377877
NIT: 900.124.654-4
pq@emsercota.gov.co



BALANCE FINAL DEL CONTRATO:

| RUBRO | 212101 | TOTAL |
|---------------------|---------------|---------------|
| VALOR DEL CONTRATO | 36,058,000.00 | 36,058,000.00 |
| ACTA DE CORTE NO. 1 | 2,858,800.00 | 2,858,800.00 |
| ACTA DE CORTE NO. 2 | 8,493,700.00 | 8,493,700.00 |
| TOTAL EJECUTADO | 11,352,500.00 | 11,352,500.00 |
| SALDO | 24,705,500.00 | 24,705,500.00 |

De acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por ADRIANA MILENA CORDOBA CANO Profesional Universitario Administrativo Supervisor, de fecha 07/12/2020, y el acta de corte Nro. 02 se establece que el Contrato Nro. 080/2020 se cumplió a satisfacción.

En consecuencia las partes se declaran a **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO**. Por lo tanto el CONTRATISTA manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra **EMSERCOTA S.A. E.S.P.**, y por consiguiente suscribe sin salvedades el presente documento.

No siendo otro el objeto de la presente una vez leída y en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

ADRIANA MILENA CORDOBA CANO
Profesional Universitario Administrativo
Supervisor

EDICTA URREA GARCIA
C.C. No 23.532.938 de Bogotá D.C
Contratista

JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
Gerente EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Elaboró. Adriana Milena Córdoba Cano- Profesional Universitario Administrativo
Aprobó. Lina Mercedes Rodríguez- Profesional Universitario Financiera
Vo.Bo. Adriana Patricia Rocha – Directora Jurídica